

Proceso: Pertenencia por Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio.

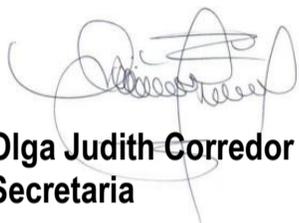
Demandante: Elver Amado Tavera.

Demandados: Hilda María Zarate de Pardo y demás personas indeterminadas que se crean con derechos respecto del bien inmueble.

Radicado: 2022-00030-00.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez informando que en la fecha se recibió memorial por parte de la apoderada demandante en la que aporta nueva dirección electrónica para efectos de notificaciones.

Sírvase Proveer. San Benito (Santander), febrero 03 de 2023.



Olga Judith Corredor Diaz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN BENITO - SDER.
PALACIO MUNICIPAL – CALLE 4 No. 2-40.
SAN BENITO – SANTANDER.
Correo electrónico: j01prmpalsanbenito@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito (Santander), siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Respecto a la comunicación allegada por la apoderada de la parte demandante mediante la cual informa el cambio de dirección de correo electrónico dispuesto para recibir notificaciones, siendo ahora el canal de comunicaciones buzonjudicial@grupohabitatlegal.com, continuando con domicilio en la Carrera 9 N° 14-09 Oficina 305 Centro Comercial La Luisita- Barbosa Santander, y abonado telefónico 3202516379, se glosará a los autos para que obre y conste.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Firmado Por:
Oscar Alejandro Perez Saavedra
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
San Benito - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **753fd217beea5666702548dea233af7c71addc45cac8f0f2f19a879a8961a0c3**

Documento generado en 07/02/2023 05:47:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>